

ACUERDO N° 402.-: En la ciudad de San Luís a los DIECISEIS días del mes de JUNIO de Dos Mil Once, reunidos en la Sala de Acuerdos los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia: LILIA ANA NOVILLO; HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA. Ausente los Señores Ministros: OMAR ESTEBAN URIA y FLORENCIO DAMIAN RUBIO.-

ACORDARON: I) **DISPONER** que por razones funcionales la Dra. **ERICA LOURDES CIVALLERO**, que se desempeña en el JUZGADO PENAL N°2 de la Segunda circunscripción Judicial, pasará a prestar servicios en le JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL, CORRECCIONAL y CONTRAVENCIONAL N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día 21-06-11.-

II) **DISPONER** que por razones funcionales la Dra. **KARINA ANDREA BASUALDO VELAZQUEZ**, quien presta servicios en el Juzgado Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, pasará a cumplir funciones en el JUZGADO DE SENTENCIA en lo Penal, Correccional y Contravencional de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir del día 17-06-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.